

Acta de la sesión Ordinaria  
del Pleno del día 11/07/2019

Lista de Asistentes

Doña SELLES PRIETO CARMEN  
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS  
Don RUIZ ABAD FRANCISCO DANIEL  
Don MARTINEZ DAVO SALVADOR JULIO  
Doña SENABRE CERDA MARIA TERESA  
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER  
Doña JONES MARIA ELENA  
Don VALERO JIMENEZ MIGUEL MARIA  
Doña PEREA POVEDA LORENA  
Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Lista de no Asistentes

Don KROUKAMP GABRIEL HENDRIK

Secretaria

Esther Fuertes Olivera



Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Carmen Sellés Prieto, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL 21 Y 22 DE JUNIO DE 2019**

La Presidencia pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación a las Actas de Sesiones Plenarias de fecha 21 y 22 de julio de 2019.

El Sr García Cremades Comenta que en el Acta de Sesión Plenaria de 21 de julio de 2019, a la hora de recoger el nombramiento de miembros de la Corporación en órganos colegiados, en el punto relativo a nombramiento representantes Mancomunidad Canales Taibilla, se fija como

Firma 2 de 2  
Carmen Sellés Prieto  
10/09/2019  
La Alcaldesa  
Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
10/09/2019  
La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001		Fecha documento: 15/07/2019
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

representante suplente a D. Alexis Rubira Rico, y en la Sesión se habló de D. Francisco Javier Barbero Arenas.

La Secretaria pide disculpas y señala que el Acta quedará rectificada en tal sentido.

A continuación el Sr García Cremades señala que el Acta no recoge el nombramiento del Sr Concejal D. Francisco Daniel Ruiz Abad como Alcalde Pedáneo de La Canalosa.

Responde la Sra Alcaldesa que la Pedanía de La Canalosa carece de personalidad jurídica propia, y aunque ella designa un representante en la misma que se reconoce como Alcalde Pedáneo, no es necesario que aparezca reflejado en el Acta de la Sesión, ya que es una figura que se reconoce de hecho pero que carece de personalidad jurídica. El Sr Ruiz es el representante de la Alcaldía en La Canalosa, pero no es preciso que aparezca en el Acta, afirmación que reitera la Secretaria municipal.

No realizándose más observaciones el Acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por Secretaría.

## 2.-DAR CUENTA DE LA RELACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DEL 2019/291 AL 2019/650

Por la Sra Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 42 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la existencia en el expediente del Pleno de una relación de resoluciones dictadas por la Alcaldesa-Presidenta (copia de la cual ha sido entregada a los grupos políticos) que comprende desde la número 2019/291 hasta la 2019/650.

## 3.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2018, APROBACIÓN DEFINITIVA. EXPEDIENTE 2019/343

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 10 de mayo de 2019

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado alegación alguna, según consta en el

Firma 1 de 2	10/09/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	10/09/2019	La Alcaldesa	Carmen Sellés Prieto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001	Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



certificado de Secretaría de fecha 2 de julio de 2019

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* de los Sres asistentes, siendo diez y once el número legal de miembros, el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

CUARTO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### 4.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. EXPEDIENTE 2019/850

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2019/10 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería, la Sra Alcaldesa expone a los Sres asistentes que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se ha tramitado el correspondiente expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Informa la Sra Alcaldesa que con fecha 1 de julio de 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 1 de julio de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 3 de julio de 2019, se emitió informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía y, con fecha 3 de julio de 2019, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Firma 2 de 2	10/09/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	10/09/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001	Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los Sres asistentes, siendo diez y once el número legal de miembros, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2019/10, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	69001	Adquisición de inmuebles	50.000,00
920	721	Aportación municipal PPOOSS	39.066,79
		<b>TOTAL GASTOS</b>	89.066,79

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos



ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de tesorería	89.066,79
<b>TOTAL INGRESOS</b>		89.066,79

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y

Firma 2 de 2      10/09/2019      La Alcaldesa  
 Carmen Sellés Prieto  
 Firma 1 de 2      10/09/2019      La Secretaria  
 Esther Fuertes Olivera

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001		Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración      Estado de elaboración: Original		

presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## 5.- RATIFICAR EN PLENO LA RESOLUCION DE ALCALDIA 2019-642

La Sra Alcaldesa da cuenta de contenido de expediente de INTERVENCION 2018/208, instruido con objeto de solicitar ayudas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

Informa a los Sres asistentes que por Resolución de 5 de octubre de 2018 de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2018, en la que se nos concede una subvención de 9.000.00 euros.

Señala asimismo que con fecha de 2 de julio de 2019 tiene entrada requerimiento efectuado por la Conselleria de agricultura, medio ambiente, cambio climático y desarrollo rural de fecha 01/07/2019 en el que solicita el compromiso adoptado por el PLENO que se ha realizado el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales y previo a la remisión del mismo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural debe ser aprobado por el Pleno Municipal.

Señala que por razones de urgencia, por Resolución de alcaldía 2019/642 de fecha 2 de julio de 2019 se adquieren los compromisos indicados en la misma, debiendo dicha resolución ser ahora ratificada por el Pleno de la Corporación

Interviene el Sr García Cremades, que desea puntualizar que el Plan ya está ejecutado, y la subvención concedida. La Sra Alcaldesa le responde que se trata de dar respuesta al requerimiento de Consellería, que ha solicitado de Ayuntamiento la asunción de determinados compromisos.

Visto cuanto antecede el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los Sres asistentes, siendo diez y once el número legal de miembros, ACUERDA:

Firma 1 de 2	10/09/2019	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	10/09/2019	La Alcaldesa	Carmen Sellés Prieto

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001	Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ÚNICO. Ratificar en Pleno la Resolución de alcaldía 2019/642 fecha 2 de julio de 2019 en la que se adquieren los siguientes compromisos:

Primero. Esta entidad se compromete a que se realizarán, con la diligencia debida, los trámites necesarios para la aprobación definitiva, en un plazo máximo de dos años desde la solicitud del pago, del PLPIF por parte de la conselleria competente en prevención de incendios forestales.

Segundo. Esta entidad se compromete a que durante los 5 años siguientes a la fecha de pago final no se realizará ninguna modificación importante que afecte a la naturaleza o condiciones del PLPIF, una vez resulte aprobado por la conselleria competente en prevención de incendios forestales.

## 6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1. Preguntas formuladas oralmente por la Sra Concejala del PSOE, D<sup>a</sup> Lorena Perea Poveda.

#### 1.1. *¿Con qué criterio se han quitado las señales de la Calle San José?*

Responde la Sra Alcaldesa que como ya manifestaron en la Sesión Plenaria correspondiente, no estaban de acuerdo con dicha señalización, consideraban que causaban más perjuicio que beneficio. Añade que se estudió dicho asunto con la Policía Local y se acordó prohibir el estacionamiento en uno de los lados de la calle, de forma que se puede seguir manteniendo la doble dirección de la misma.

La Sra García Poveda considera que la doble dirección supone un peligro para los transeúntes.



Responde la Sra Sellés que se ha estudiado con la Policía Local, y se ha tomado la decisión que es considera más adecuada.

#### 1.2. *Todos sabemos que la nueva Corporación ha tomado posesión de su cargo el día 15 de junio, pero hemos visto al palmerero trabajando ya el 17 de junio. Dado que no fue contratado antes de la toma de posesión, ¿Cuándo se habló con el palmerero, si el equipo de gobierno no había tomado aún posesión?*

Responde el Sr Rubira Rico que las palmeras ya debían haberse limpiado un mes antes, pero que de la gestión del anterior equipo de gobierno él no responde. Añade el Sr Rubira Rico que era necesaria la poda de las palmeras y se hizo tan pronto fue posible, ya que urgía.

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
10/09/2019  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Carmen Sellés Prieto  
10/09/2019  
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001		Fecha documento: 15/07/2019
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Pregunta entonces el Sr García Cremades (CCD) si se había hablado con el palmerero antes de tomar posesión, ya que le consta que el anterior concejal estuvo intentando hablar con él y no lo consiguió, por lo que le resulta cuanto menos curioso la rapidez con la que actuó el equipo de gobierno.

Reitera el Sr Rubira Rico que de la gestión del anterior concejal él no responde. Según lo que le han comentado, la persona encargada de dichos trabajos quedó con el anterior concejal y éste no se presentó, pero lo que importa es que había que podar las palmeras y se ha hecho.

Vuelve a señalar el Sr García Cremades que le resulta curiosa esa rapidez.

Interviene la Sra Alcaldesa, que manifiesta que si dichos trabajos urgían y resultaban necesarios, cuanto más rápido mejor, y añade que ahora ellos como equipo de gobierno son quienes toman las decisiones que consideran mejores para el pueblo.

**2. Preguntas formuladas oralmente por el Sr Concejal del grupo político CCD, D. Valentín García Cremades.**

**2.1. Retomando el tema de las señales de la Calle San José..., el equipo de gobierno anterior las ubicó de dicha forma en base a un informe de la policía local. ¿Por qué razón se ha quitado la prohibición de circular en doble dirección? ¿Ha habido quejas de los vecinos?**

Responde la Sra Alcaldesa que dicha señalización respondía a una decisión del anterior equipo de gobierno, y el actual ya manifestó en una Sesión Plenaria que no estaba de acuerdo con la misma, Sesión en la que trasladó las quejas de los vecinos de dicha calle.


El Sr García Cremades pregunta si ha habido quejas por registro de entrada.

Responde la Sra Alcaldesa que no, que dichas quejas se las trasladaron a ella y ya informó en el Pleno, y que en su momento el equipo de gobierno anterior no avisó a los vecinos del cambio de señalización, cosa que les molestó. Finaliza puntualizando que la decisión actual de mantener la doble dirección de circulación en dicha calle y prohibición de aparcar en uno de los lados se ha tratado y cuenta con el consentimiento del oficial jefe de Policía Local y varios agentes.

El Sr García Cremades señala que el anterior cambio se hizo en base a un informe del agente jefe de Policía Local, y pregunta si existe informe para justificar el cambio.

Responde la Sra Sellés que no existe informe escrito, pero que se hará si el Sr García Cremades lo precisa. Añade que el cambio anterior se hizo en base a informe del agente jefe sustituto, y la nueva regulación se ha estudiado con el Oficial titular y el ITOP municipal, que consideran acertada la decisión.

Firma 2 de 2  
Carmen Sellés Prieto  
10/09/2019  
La Alcaldesa  
Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
10/09/2019  
La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001		Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Reitera la Sra Alcaldesa una vez más que le corresponde ahora al nuevo equipo de gobierno la toma de decisiones, que intentarán siempre ser lo más satisfactorias posibles para los vecinos.

- 2.2. *El Sr García Cremades considera necesario felicitar al Sr Concejal de Medio Ambiente por conseguir implicar a los técnicos municipales en la toma de decisiones relativas a medio ambiente (control arbolado, etc), y ello porque se ha visto al inspector de obras, que siempre había manifestado que el medio ambiente no era de su competencia, contando olmos en La Canalosa. Pregunta la razón de dicha preocupación por los Olmos.*

La Sra Alcaldesa le responde que lo cierto es que hasta ahora todos los técnicos municipales están colaborando activamente con el equipo de gobierno, algo que agradece ya que el buen clima repercute en los propios vecinos de la localidad.

El Sr Concejal interesado, Sr. D. Francisco Javier Barbero Arenas, manifiesta que se habló con una empresa encargada del tratamiento de olmos, y el Sr inspector de obras les acompañó, simplemente a efectos de determinar si precisaban de tratamiento.

El Sr García Cremades señala que ya se habían tratado los olmos, que fue la mercantil GEAMUR con quien se encargó del mismo en el año 2018, y que hasta 2020 no se puede volver a hacer nada, ya que resultaría perjudicial, y pregunta si el Sr Concejal lo sabía, ya que un tratamiento ahora sería contraproducente

Responde la Sra Alcaldesa que se trató de un seguimiento, nada más, que es bueno estar pendiente de los árboles.

Interviene el Sr Concejal D. Francisco Daniel Ruiz Abad, que señala que no es malo que el equipo de gobierno se preocupe de eso, sino todo lo contrario, y que él personalmente le ha dicho al técnico encargado que no quiere que pase lo que otros años.

El Sr Concejal del Partido Popular Sr. D. Alexis Rubira Rico señala que el nuevo equipo de gobierno va a hacer lo que considere mejor, y pide al Sr García Cremades, que sea consciente de ello.

La Sra Alcaldesa señala que los responsables de la gestión municipal son ahora ellos.

El Sr García Cremades matiza que simplemente no ve sentido a la presencia del técnico, etc, que lo ve exagerado.

La Sra Alcaldesa señala que como el equipo de gobierno anterior no facilitó el traspaso de poderes, consideraron preciso un seguimiento de los mismos, y da por finalizado el debate.

- 2.3. *¿Qué ocurrió el sábado de la elección de las Fondoneras? La Policía Municipal acudió a las pistas de La Canalosa pasadas las doce de la noche, desatendiendo el acto de elección, para llamar la atención a unos chicos que simplemente estaban*

Firma 1 de 2	10/09/2019	La Secretaria	10/09/2019	La Alcaldesa
Firma 2 de 2		Carmen Sellés Prieto		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001	Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





*jugando al fútbol. Pregunta si era necesaria la presencia de la Policía Municipal para eso.*

Responde el Sr Concejal D. Francisco Daniel Ruiz Abad, que señala que se trató de una simple cuestión de orden. Los “chicos” a los que se refiere el Sr García Cremades, entre los que se encontraba su hijo, estaban haciendo uso de las luces de la pista sin autorización, y se había explicado a todos ellos que ahora iba a cambiar el sistema, que las pistas se iban a utilizar como marca la ordenanza, y se les pidió que entregaran las llaves.

Sucedió que el hijo del Sr García Cremades no entregó una copia de las llaves que tenía del cuadro de luces y entraron a jugar sin avisar del uso de las luces, y como concejal consideró oportuno requerir a la Policía para que se acercara a explicarles que no se podía jugar a esas horas y pedirles que entregaran las llaves. Añade además el Sr Ruiz Abad que el hijo del Sr García Cremades le reconoció al día siguiente que había hecho mal en quedarse con la copia, y le pidió disculpas.

El Sr García Cremades responde que su hijo no se había hecho ninguna copia, que era una de las copias que había.

La Sra Alcaldesa señala que eso es indiferente, la cuestión es que dichos chicos tenían una copia de las llaves y la utilizaron sin permiso

Manifiesta entonces el Sr García Cremades que puede estar de acuerdo en cuanto al fondo, pero no en las formas, ya que considera excesivo el uso de la Policía Municipal, que a su vez desatendieron un acto importante, para llamar la atención a unos chicos que simplemente estaban jugando al fútbol porque otra hora no pueden, no estaban molestando a nadie.

Interviene la Sra Alcaldesa, que señala que no se trata de si molestaban o no, simplemente que el Concejal había dado orden de regular el uso de las pistas conforme a Ordenanza, como se hace en Hondón, y no la habían respetado, y que la Policía Municipal está para atender cualquier aviso para el que se les requiera, considerando además importante el regular el uso de las instalaciones municipales y evitar su uso sin autorización.


La Sra Concejala del PSOE, D<sup>a</sup> Lorena Perea Poveda, considera que la policía podía haber ido al día siguiente y explicarles las nuevas condiciones. Añade que los jóvenes de la Canalosa solicitan el uso de las pistas durante al menos dos horas por la noche.

La Sra Alcaldesa da por finalizado el debate sobre este asunto, señalando que se dará uso a las pistas conforme a lo dispuesto en la Ordenanza municipal correspondiente, igual que se hace en Hondón.

**2.4. Existe un montón de restos de poda en el Cruce de la Solana, al final del Camino de la Solana, y ruega que se retire.**

Señala el Sr concejal interesado, Sr. D. Francisco Javier Barbero Arenas, que se retirarán.

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
10/09/2019  
La Secretaria  
Firma 2 de 2  
Carmen Sellés Prieto  
10/09/2019  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## 2.5. ¿Cómo avanzan las obras del nuevo Ayuntamiento?

Responde la Sra Alcaldesa que están trabajando los electricistas y equipos de refrigeración del aire, y que espera avancen lo más rápido posible.

Antes de levantar la Sesión, toma la palabra el Sr Rubira Rico, que desea dejar constancia de algunas aclaraciones respecto al Plan General estructural.

EL Sr Rubira Rico comenta que el Sr García Cremades ha hecho alusión a los trabajos del palmerero del 17 de junio. Pues bien, ya el pasado 28 de mayo, justo después de la celebración de elecciones, el Sr Rubira Rico dice haber llamado en calidad de concejal al técnico redactor del Plan General, con el objeto de mantener una reunión con él, reunión que tuvo lugar el 17 de junio, a la que asistió el técnico municipal, y en la que se nos hizo entrega de informe elaborado por el equipo redactor de fecha 4 de abril, relativo a contenido de alegaciones.

Pregunta el Sr Rubira Rico por qué razón él, como concejal de la oposición que era entonces, no tuvo acceso a dicho informe.

Añade además que en dicho informe se solicitaba del Ayuntamiento la entrega de copia de unos convenios urbanísticos, copia que desde el mes de abril no se le había entregado.

El Sr García Cremades pide que intervenga la Secretaria municipal.

La Secretaria informa que se desconocía cuáles eran dichos convenios, pero lo cierto es que en dicha reunión se le preguntó al arquitecto técnico municipal y él si era conecedor de los mismos, por lo que se le entregaron al equipo redactor a la mañana siguiente.

El Sr García Cremades señala que dicho informe ya aclara que no se han contestado las alegaciones porque faltan informes sectoriales.

El Sr Rubira Rico cierra su intervención diciendo que se va a elaborar una circular para informar a los vecinos del estado de tramitación del Plan, ya que el documento de alcance caduca a mediados de agosto y nos encontramos en el mismo estado de tramitación que a finales de julio de 2018, casi un año después, por lo que el Sr Juan Carlos Maján, arquitecto redactor del Plan, ha recomendado encarecidamente solicitar una reunión en Consellería en Valencia para tratar sobre el mismo, añadiendo que les ha informado que ya les solicitó dicha reunión al equipo de gobierno anterior y desatendieron su petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 20:50 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Firma 1 de 2	10/09/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		
Firma 2 de 2	10/09/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web



Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001	Fecha documento: 15/07/2019
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Vº. Bº.  
 La Alcaldesa,  
 Fdo.: Carmen Sellés Prieto

La Secretaria,  
 Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	10/09/2019	La Secretaria	Firma 2 de 2	10/09/2019	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera			Carmen Sellés Prieto		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	74ce97b3e72445cab80d46b1d2adfa7f001		Fecha documento: 15/07/2019
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		